Conservatorio profesional de música josé peris lacasa
alcañiz

C/ Federico García Lorca nº18
44600 Alcañiz
Tel. + Fax: 978831898
cpmalcaniz@educa.aragon.es

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ARMONÍA

CURSO 2025-2026

PROFESOR:

JON BIENZOBAS-PAGOLA

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 4
1. CONTEXTO DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO 4
2. MARCO NORMATIVO DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO 4
II. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES 8
1. OBJETIVOS 8
1.1. Objetivos Generales 8
1.2. Objetivos Específicos 8
2. CONTENIDOS 9
2.1. Contenidos generales 9
2.2. Distribución temporal de los contenidos 9
3. METODOLOGÍA 10
3.1. Principios metodológicos 10
3.2. Materiales y recursos didácticos 11
3.3. Actividades complementarias y extraescolares 12
3.4. Atención a la diversidad 12
4. EVALUACIÓN 12
4.1. Criterios de evaluación 12
4.2. Procedimientos de evaluación 14
4.3. Instrumentos de evaluación 14
4.4. Criterios de calificación y promoción 15
4.5. Actividades de recuperación 16
4.6. Contenidos mínimos exigibles 16
4.7. Pruebas de septiembre 17
III. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES 17
1. OBJETIVOS 18
1.1. Objetivos Generales 18
1.2. Objetivos Específicos 18
7. CONTENIDOS 19
2.1. Contenidos generales 19
2.2. Contenidos específicos. Temporalización*: 19
8. METODOLOGÍA 21
8.1. Opciones metodológicas propias 21
8.2. Materiales y recursos didácticos 22
8.3. Actividades complementarias y extraescolares 22
8.4. Atención a la diversidad 23

9. EVALUACIÓN 23
9.1. Criterios de evaluación 23
9.2. Procedimientos de evaluación 25
9.3. Instrumentos de evaluación 26
9.4. Criterios de calificación y promoción 27
9.5. Actividades de recuperación 28
9.6. Contenidos mínimos exigibles 29
9.7. Pruebas de septiembre 31
IV. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN 31
V. ANEXOS 32
ANEXO 1. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA 32

I. INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

La ciudad de Alcañiz es el centro comarcal y de servicios de la Comarca del "Bajo Aragón". El nivel cultural es medio y el interés por parte de los padres de que sus hijos aprendan música va en aumento.

Alcañiz posee una serie de características particulares que marcan su vida cultural. Es una localidad que puede presumir tanto de su patrimonio histórico y tradición - merece una mención especial el hecho de formar parte de la Ruta del Tambor y Bombo, una manifestación cultural de interés nacional- como del actual desarrollo e integración en la vida moderna, culminada con la reciente creación de Motorland.

En Alcañiz conviven diferentes asociaciones o agrupaciones musicales: Polifónica Alcañizana, Asociación musical "Lira Alcañizana", Asociación musical "Virgen de los Pueyos", Orquesta de Cámara del Bajo Aragón, grupos folklóricos "Malandía" y "El Cachirulo", grupos de música pop, rock, folk..., Escuela Municipal de Música y Escuela del Tambor.

La gran tradición de las Bandas de Música fomenta el intéres por los estudios musicales en numerosas localidades del Bajo Aragón enfocado sobre todo en el area de los instrumentos de viento lo que genera la necesidad de un Centro que ofrezca una Educación Musical Profesional.

2. MARCO NORMATIVO DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO

- RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de las Direcciones Generales de Administración Educativa y de Política Educativa, sobre la tramitación de las convalidaciones y exenciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y determinadas materias de Educación secundaria obligatoria y de Bachillerato, así como sobre las exenciones para deportistas de alto nivel o alto rendimiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero.

- RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, del Director General de Administración Educativa, por la que se establecen instrucciones de organización y realización de las pruebas de acceso y adjudicación de plazas vacantes en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.
- ORDEN de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música y de danza para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.
- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. BOE 28/02/09.
- ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de matrícula de honor en las enseñanzas profesionales de música y en las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 2/01/09.
- ORDEN de 10 de enero de 2008 sobre la evaluación en las enseñanzas elementales y profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 28/01/08.
- RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los

cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOA 9/11/07.

- RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se regula el procedimiento de autorización de las asignaturas optativas en las enseñanzas profesionales de música a partir del curso académico 2008-2009. BOA 21/12/07.
- **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte,** por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
- **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
- Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre de 2006, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. BOE 20/01/07.
- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.
- ORDEN de 26 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón y figuran como anexo a esta Orden. BOA 09/09/02.
- ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón

- ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 24 y 25

II. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivos Generales

La enseñanza de Armonía en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

a) Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
b) Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
c) Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
d) Identificar a través de la audición de acordes los procedimientos más comunes de la armonía tonal.
e) Identificar a través del análisis de obras los acordes y los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
f) Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
g) Aprender a valorar la calidad de la música.

1.2. Objetivos Específicos

- Elaborar propuestas armónicas coherentes
- Realizar una conducción de voces correcta y musical.
- Comprender la lógica contrapuntística de las líneas melódicas en la música escrita a varias voces.
- Completar ejercicios de corales a cuatro voces a partir de bajos o melodías dadas, con o sin cifrado.
- Desarrollar la habilidad auditiva para el reconocimiento de acordes y elementos formales básicos.
- Desarrollar la autonomía y la capacidad crítica mediante la identificación de errores en ejemplos seleccionados y proponer soluciones adecuadas.

2. CONTENIDOS

2.1. Contenidos generales

- El acorde.
- Consonancia y disonancia.
- Estado fundamental e inversiones de los acordes tríadas sobre todos los grados de la escala y de los acordes de séptima de dominante, de sensible y disminuidas.
- Enlace de acordes.
- Tonalidad y funciones tonales.
- Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el Sistema Tonal.
- El ritmo armónico.
- Cadencias Perfecta, Imperfecta, Plagal, Rota.
- Procesos cadenciales.
- Modulación diatónica.
- Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos.
- Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.
- Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

2.2. Distribución temporal de los contenidos

Esta separación trimestral de los contenidos es orientativa y flexible, ya que las necesidades específicas del aula pueden llevar a que sean necesarias ciertas modificaciones:

Trimestre	Temas	Ejercicios	Análisis
1º	• Repaso de Lenguaje Musical. • Conducción de voces y enlaces de acordes • Inversiones	• Bajo cifrado • Corrección de errores • Otros ejercicios específicos	• Corales de Bach • Ejercicios preparados
2º	(todos los del trimestre anterior) • Séptimas de dominante • Dominantes secundarias • Notas extrañas	(todos los del trimestre anterior) • Bajo sin cifrar	(todos los del trimestre anterior) • Obras breves
3º	(todos los del trimestre anterior) • Séptimas de sensible y disminuída • Introducción a la modulación • Introducción a las progresiones	(todos los del trimestre anterior) • Melodías (tiples) • Introducción a la creación libre	(todos los del trimestre anterior) • Obras de mayor duración.

3. METODOLOGÍA

3.1. Principios metodológicos

Las metodologías didácticas que se utilizarán se basan en ideas constructivistas sobre el aprendizaje y el conocimiento. Principalmente, se pueden establecer dos prioridades educativas al elegir las metodologías apropiadas: por una parte, que el alumno aprenda de forma significativa (y no sólo memorística), y, por otra, que adquiera una autonomía progresiva que

le permita, en un futuro, seguir profundizando en el análisis musical y en el conocimiento musical en general.
De forma general, se pueden enumerar diversas metodologías prácticas para el aula:

- Discusión, reflexión o conversación grupal sobre el tema concreto que se esté tratando, dando la oportunidad a que surjan y resuelvan dudas.
- La mayéutica; esto es, hacer preguntas a los alumnos sobre sus ideas y cuestionarlas, de forma que ellos mismos descubran las posibles flaquezas o incongruencias de sus propuestas, así como para dirigirles hacía la respuesta correcta de una forma lógica para ellos.
- Trabajo por grupos, de forma que intercambien sus opiniones y debatan sobre sus observaciones.
- Trabajo individual, en casa y en el aula, de análisis e investigación sobre los temas tratados.

3.2. Materiales y recursos didácticos

Se proporcionará al alumnado, por vía digital (ClickControl, Aeducar, correo electrónico, Drive…), las partituras o fragmentos que se trabajarán a lo largo del curso. No se facilitarán apuntes teóricos, por lo que es responsabilidad del alumno/a realizar sus propios apuntes durante el tiempo de clase, mediante las explicaciones de la profesora y los añadidos digitales (si los hubiere).
El aula estará equipada con:

- Pizarra pautada
- Pantalla digital
- Equipo de música
- Piano
- Ordenador de sobremesa y portátil
- Conexión a internet

El alumnado deberá aportar:

- Papel pautado.
- Folios en blanco o cuaderno
- Material de escritura (lápiz/portaminas, goma, sacapuntas, bolígrafos y lápices de colores).
- Los apuntes que vaya creando a lo largo de las clases.

- Las partituras o ejemplos proporcionados por la profesora y de los cuales se solicite su impresión.

3.3. Actividades complementarias y extraescolares

- Participación en las actividades desarrolladas por el plan de igualdad
- Taller de composición con profesorado invitado del CSMA
- Asistencia a conciertos, charlas, talleres… de interés para la asignatura
- Participación en el concurso Aeducar

3.4. Atención a la diversidad

La organización del centro para atender a la diversidad se guiará por el principio de inclusión. Se promoverá la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, prestando especial atención al que presenta necesidad específica de apoyo educativo.

Ver Anexo I: Actuaciones de intervención educativa inclusiva

4. EVALUACIÓN

4.1. Criterios de evaluación

1. **Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.**

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.

2. **Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.**

Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.

3. **Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.**

Este criterio permite evaluar la capacidad del alumno para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.

4. **Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.**

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad

para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.

5. **Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.**

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumno a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

6. **Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.**

Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumno en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.)

7. **Identificar auditivamente estructuras formales concretas.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.

8. **Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.**

Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

9. **Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.**

Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

10. **Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

11. **Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.**

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

12. **Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.**

Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumno para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

4.2. Procedimientos de evaluación

La evaluación del alumnado comprenderá:

Evaluación Inicial: Se realizará a lo largo de las primeras semanas del curso. Su finalidad es comprobar los conocimientos y habilidades del alumnado, así como detectar lagunas, carencias o errores de conceptos y actitudes.

Se llevará a cabo mediante pequeños ejercicios acorde a los conocimientos propios del nivel que se encuentran. En el caso del primer año de las enseñanzas de Armonía, se evaluarán especialmente los conocimientos relacionados con los intervalos y los acordes.

Evaluación Continua: se llevará a cabo a lo largo del desarrollo de la programación, para valorar el grado de consecución de los objetivos y contenidos reflejados en ella y poder realizar las correcciones oportunas.

Evaluación Final: se realizará al finalizar cada trimestre escolar para determinar la evolución del aprendizaje en comparación con las evaluaciones iniciales y continuas.

4.3. Instrumentos de evaluación

La elección de los instrumentos de evaluación variará en función de lo que se evalúa. Se utilizarán diversas opciones:

- Observación sistemática que puede complementarse con una lista de apreciación y la redacción de las observaciones relevantes.
- Rúbricas para los trabajos realizados, tanto escritos como de exposición oral. Éstas se presentarán al alumnado antes de que empiecen los trabajos.
- Pruebas escritas, a mano o de forma electrónica. Se utilizará ocasionalmente para evaluar conocimientos explícitos.

4.4. Criterios de calificación y promoción

En cada uno de los tres trimestres, la calificación se obtendrá mediante la ponderación de estos criterios de evaluación:

Criterios de evaluación[1]	Examen	Entregas	Trabajo de aula	Total
	60%	25%	15%	100%
C.E. 1	15%	4%	1,5%	**20,5%**
C.E. 2	5%	1,5%	0,5%	**7%**
C.E. 3	10%	2,5%	1%	**13,5%**
C.E. 4		2,5%		**2,5%**
C.E. 5			2%	**2%**
C.E. 6			2%	**2%**
C.E. 7			1%	**1%**
C.E. 8	20%	5%	2%	**27%**
C.E. 9	10%	3%	1%	**14%**
C.E. 10		2%	1%	**3,5%**
C.E. 11			1%	**1%**
C.E. 12		4%	2%	**6%**

A mitad de trimestre se podrá proponer un examen que, en caso de obtener una nota superior a la del examen final de cada evaluación, le hará media con la nota de esta última. Por ejemplo, si se obtiene un 7 en el examen de mitad de trimestre y un 5 en el examen final de la evaluación, la nota definitiva del

[1] La ponderación exacta de los criterios de evaluación puede verse modificada para adaptarse a los contenidos trabajados en cada trimestre.

examen de la evaluación será un 6. En el caso opuesto (obteniendo mejor nota en el examen final), no se hará media.

En caso de aprobar el curso, la nota final se calculará de la siguiente forma:

- 1ª evaluación - **10%**. 2ª evaluación - **30%**. 3º evaluación - **60%**.

Por ejemplo, si un alumno obtiene un 4, un 5 y un 7 en las evaluaciones respectivas, su nota final será un 6,1 (haciendo el cálculo de 4*0,1 + 5*0,3 + 7*0,6).

Aprobar la evaluación final asegura al menos un 5 de calificación final del curso.

El alumnado contará con las medidas de calificación concretas de cada uno de estos aspectos con anterioridad a su realización.

4.5. Actividades de recuperación

Al ser evaluación continua, el alumnado de Armonía con la primera o la segunda evaluación suspensa recuperará la evaluación aprobando la siguiente.

La nota necesaria para aprobar la evaluación es un 5.

En caso de no aprobar la tercera evaluación (con independencia de las notas de las dos primeras evaluaciones), tendrá que acudir a la convocatoria ordinaria en junio, y en caso de no aprobar esta, a la extraordinaria en septiembre.

Las pruebas de recuperación consistirán en ejercicios de realización armónica y análisis que permitan verificar que los alumnos cuentan con los conocimientos mínimos exigibles para este curso académico.

4.6. Contenidos mínimos exigibles

Para superar la asignatura en este curso, los alumnos deberán ser capaces de:

- Realizar un ejercicio de bajo cifrado a 4 voces, sin cometer fallos graves y recurrentes en la construcción de los acordes y en la conducción de voces. Por ejemplo, se considera error grave el movimiento de 5ª y 8ª paralelas recurrente, la duplicación recurrente de la sensible o la séptima, o la elaboración de líneas melódicas con saltos anti melódicos.

- Analizar la armonía de un coral de Bach sencillo, indicando los grados, las notas extrañas y su tipología.

4.7. Pruebas de septiembre

Para el alumnado que tenga que realizar pruebas de septiembre se diseñará un examen que permita determinar si el alumno cuenta con los conocimientos mínimos exigibles para el curso y la asignatura que quiere superar. El alumno conocerá el funcionamiento y el contenido general de la prueba con antelación.

III. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivos Generales

La enseñanza de Armonía en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

h) Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
i) Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
j) Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
k) Identificar a través de la audición de acordes los procedimientos más comunes de la armonía tonal.
l) Identificar a través del análisis de obras los acordes y los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
m) Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
n) Aprender a valorar la calidad de la música.

1.2. Objetivos Específicos

- Elaborar propuestas armónicas coherentes
- Realizar una conducción de voces correcta y musical.
- Comprender la lógica contrapuntística de las líneas melódicas en la música escrita a varias voces.
- Completar ejercicios de corales a cuatro voces a partir de bajos o melodías dadas, con o sin cifrado.
- Desarrollar la habilidad auditiva para el reconocimiento de acordes y elementos formales básicos.
- Desarrollar la autonomía y la capacidad crítica mediante la identificación de errores en ejemplos seleccionados y proponer soluciones adecuadas.

2.CONTENIDOS

2.1. Contenidos generales

- El acorde.
- Consonancia y disonancia.
- Estado fundamental e inversiones de los acordes tríadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena dominante.
- Enlace de acordes.
- Tonalidad y funciones tonales.
- Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el Sistema Tonal.
- El ritmo armónico.
- Cadencias Perfecta, Imperfecta, Plagal, Rota.
- Procesos cadenciales.
- Modulación: diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc.
- Flexiones intratonales.
- Progresiones unitonales y modulantes.
- Series de sextas y de séptimas.
- Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos.
- Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.
- Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

2.2. Distribución temporal de los contenidos.

Esta separación trimestral de los contenidos es orientativa y flexible, ya que las necesidades específicas del aula pueden llevar a que sean necesarias ciertas modificaciones:

Trimestre	Temas	Ejercicios	Análisis
1º	• Repaso del curso anterior. • Cadencias y funciones tonales. • Progresiones. • Modulaciones.	• Bajos cifrados y sin cifrar. • Corrección de errores. • Otros ejercicios específicos.	• Corales de Bach. • Obras breves. • Ejercicios preparados. • Análisis auditivo.
2º	(todos los del trimestre anterior) • Sexta Napolitana. • Sexta aumentada. • Intercambio modal.	(todos los del trimestre anterior) • Melodías (tiples). • Creación a partir de esquemas.	(todos los del trimestre anterior) • Obras de mayor duración. • Introducción al análisis formal.
3º	(todos los del trimestre anterior) • Uso del cromatismo. • Modulaciones e inflexiones lejanas.	(todos los del trimestre anterior) • Creación libre.	(todos los del trimestre anterior) • Introducción al análisis motívico.

3.METODOLOGÍA

3.1.Principios metodológicos

Las metodologías didácticas que se utilizarán se basan en ideas constructivistas sobre el aprendizaje y el conocimiento. Principalmente, se

pueden establecer dos prioridades educativas al elegir las metodologías apropiadas: por una parte, que el alumno aprenda de forma significativa (y no sólo memorística), y, por otra, que adquiera una autonomía progresiva que le permita, en un futuro, seguir profundizando en el análisis musical y en el conocimiento musical en general.

De forma general, se pueden enumerar diversas metodologías prácticas para el aula:

- Discusión, reflexión o conversación grupal sobre el tema concreto que se esté tratando, dando la oportunidad a que surjan y resuelvan dudas.
- La mayéutica; esto es, hacer preguntas a los alumnos sobre sus ideas y cuestionarlas, de forma que ellos mismos descubran las posibles flaquezas o incongruencias de sus propuestas, así como para dirigirles hacía la respuesta correcta de una forma lógica para ellos.
- Trabajo por grupos, de forma que intercambien sus opiniones y debatan sobre sus observaciones.
- Trabajo individual, en casa y en el aula, de análisis e investigación sobre los temas tratados.

3.2. Materiales y recursos didácticos

Se proporcionará al alumnado, por vía digital (ClickControl, Aeducar, correo electrónico, Drive…), las partituras o fragmentos que se trabajarán a lo largo del curso. No se facilitarán apuntes teóricos, por lo que es responsabilidad del alumno/a realizar sus propios apuntes durante el tiempo de clase, mediante las explicaciones de la profesora y los añadidos digitales (si los hubiere).

El aula estará equipada con:

- Pizarra pautada
- Pantalla digital
- Equipo de música
- Piano
- Ordenador de sobremesa y portátil
- Conexión a internet

El alumnado deberá aportar:

- Papel pautado.
- Folios en blanco o cuaderno

- Material de escritura (lápiz/portaminas, goma, sacapuntas, bolígrafos y lápices de colores).
- Los apuntes que vaya creando a lo largo de las clases.
- Las partituras o ejemplos proporcionados por la profesora y de los cuales se solicite su impresión.

3.3.Actividades complementarias y extraescolares

- Participación en las actividades desarrolladas por el plan de igualdad
- Taller de composición con profesorado invitado del CSMA
- Asistencia a conciertos, charlas, talleres… de interés para la asignatura
- Participación en el concurso Aeducar

3.4.Atención a la diversidad

La organización del centro para atender a la diversidad se guiará por el principio de inclusión. Se promoverá la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, prestando especial atención al que presenta necesidad específica de apoyo educativo.

Ver Anexo I: Actuaciones de intervención educativa inclusiva

4.EVALUACIÓN

4.1.Criterios de evaluación

1. **Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.**

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.

2. **Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.**

Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.

3. **Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.**

Este criterio permite evaluar la capacidad del alumno para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.

4. **Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.**

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.

5. **Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.**

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumno a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

6. **Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.**

Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumno en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.)

7. **Identificar auditivamente estructuras formales concretas.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.

8. **Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.**

Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

9. **Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.**

Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

10. **Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.**

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

11. **Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.**

Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

12. **Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.**

Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumno para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

4.2. Procedimientos de evaluación

La evaluación del alumnado comprenderá:

Evaluación Inicial: Se realizará a lo largo de las primeras semanas del curso. Su finalidad es comprobar los conocimientos y habilidades del alumnado, así como detectar lagunas, carencias o errores de conceptos y actitudes.

Se llevará a cabo mediante pequeños ejercicios acorde a los conocimientos propios del nivel que se encuentran. En el caso del primer año de las enseñanzas de Armonía, se evaluarán especialmente los conocimientos relacionados con los intervalos y los acordes.

Evaluación Continua: se llevará a cabo a lo largo del desarrollo de la programación, para valorar el grado de consecución de los objetivos y contenidos reflejados en ella y poder realizar las correcciones oportunas.

Evaluación Final: se realizará al finalizar cada trimestre escolar para determinar la evolución del aprendizaje en comparación con las evaluaciones iniciales y continuas.

4.3. Instrumentos de evaluación

La elección de los instrumentos de evaluación variará en función de lo que se evalúa. Se utilizarán diversas opciones:

- Observación sistemática que puede complementarse con una lista de apreciación y la redacción de las observaciones relevantes.
- Rúbricas para los trabajos realizados, tanto escritos como de exposición oral. Éstas se presentarán al alumnado antes de que empiecen los trabajos.
- Pruebas escritas, a mano o de forma electrónica. Se utilizará ocasionalmente para evaluar conocimientos explícitos.

4.4. Criterios de calificación y promoción

En cada uno de los tres trimestres, la calificación se obtendrá mediante la ponderación de estos criterios de evaluación:

Criterios de evaluación[2]	Examen	Entregas	Trabajo de aula	Total
	60%	25%	15%	100%
C.E. 1	10%	2%		12%
C.E. 2	10%	3%	1%	14%
C.E. 3	10%	3%	1%	14%
C.E. 4		2%		2,5%
C.E. 5			2%	2%
C.E. 6			2,5%	2%
C.E. 7			2,5%	2%
C.E. 8	15%	4%	1%	20%
C.E. 9	15%	4%	1%	20%
C.E. 10		2%	1%	3%
C.E. 11			1%	1%
C.E. 12		4%	2%	6%

A mitad de trimestre se podrá proponer un examen que, en caso de obtener una nota superior a la del examen final de cada evaluación, le hará media con la nota de esta última. Por ejemplo, si se obtiene un 7 en el examen de mitad de trimestre y un 5 en el examen final de la evaluación, la nota definitiva del

[2] La ponderación exacta de los criterios de evaluación puede verse modificada para adaptarse a los contenidos trabajados en cada trimestre.

examen de la evaluación será un 6. En el caso opuesto (obteniendo mejor nota en el examen final), no se hará media.

En caso de aprobar el curso, la nota final se calculará de la siguiente forma:

- 1ª evaluación - **10%**. 2ª evaluación - **30%**. 3º evaluación - **60%**.

Por ejemplo, si un alumno obtiene un 4, un 5 y un 7 en las evaluaciones respectivas, su nota final será un 6,1 (haciendo el cálculo de 4*0,1 + 5*0,3 + 7*0,6).

Aprobar la evaluación final asegura al menos un 5 de calificación final del curso.

El alumnado contará con las medidas de calificación concretas de cada uno de estos aspectos con anterioridad a su realización.

4.8. Actividades de recuperación

Al ser evaluación continua, el alumnado de Armonía con la primera o la segunda evaluación suspensa recuperará la evaluación aprobando la siguiente.

La nota necesaria para aprobar la evaluación es un 5.

En caso de no aprobar la tercera evaluación (con independencia de las notas de las dos primeras evaluaciones), tendrá que acudir a la convocatoria ordinaria en junio, y en caso de no aprobar esta, a la extraordinaria en septiembre.

Las pruebas de recuperación consistirán en ejercicios de realización armónica y análisis que permitan verificar que los alumnos cuentan con los conocimientos mínimos exigibles para este curso académico.

4.9. Contenidos mínimos exigibles

Para superar la asignatura en este curso, los alumnos deberán ser capaces de:

- Realizar un ejercicio de bajo cifrado a 4 voces, sin cometer fallos graves y recurrentes en la construcción de los acordes y en la conducción de voces. Por ejemplo, se considera error grave el movimiento de 5ª y 8ª paralelas recurrente, la duplicación recurrente de la sensible o la séptima, o la elaboración de líneas melódicas con saltos anti melódicos.

- Analizar la armonía de un coral de Bach sencillo, indicando los grados, las notas extrañas y su tipología.

4.10. Pruebas de septiembre

Para el alumnado que tenga que realizar pruebas de septiembre se diseñará un examen que permita determinar si el alumno cuenta con los conocimientos mínimos exigibles para el curso y la asignatura que quiere superar. El alumno conocerá el funcionamiento y el contenido general de la prueba con antelación.

IV. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

Al comienzo del curso, el alumnado será informado sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, los mínimos exigibles para una calificación positiva, procedimientos de evaluación y criterios de calificación.
Se procederá posteriormente a realizar una programación individualizada adaptándose a las características de cada alumno.

V. ANEXOS

ANEXO 1. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA

Medidas de atención a la diversidad relacionadas con el grupo específico de alumnos.

ASIGNATURA: **CURSO:**

ALUMNO/A:

	1ªEv.	2ªEv.	3ªEv.
ACTUACIONES GENERALES			
PREVENCIÓN DE NECESIDADES Y RESPUESTA ANTICIPADA			
PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA Y DE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO			
FUNCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR			
PROPUESTAS METODOLÓGICAS			
Aprendizaje cooperativo			
Graduación de actividades			
Tutoría			
Inclusión de las TIC			
Otros			
PROPUESTAS ORGANIZATIVAS:			
Refuerzo y apoyo curricular			
Otros			
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL APRENDIZAJE (adaptaciones de acceso y medios técnicos)			
ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS DEL CURRÍCULO			
Priorización y temporalización de contenidos			
Ajuste a contenidos mínimos exigibles			
Enriquecimiento y profundización de la programación			
Adecuación de criterios de calificación, pruebas, instrumentos, espacios y tiempos para la evaluación			
ACTUACIONES ESPECÍFICAS			
ADAPTACIONES DE ACCESO			
ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA			

PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN LAS ETAPAS DEL SISTEMA EDUCATIVO			
SIMULTANEIDAD DE ESPECIALIDADES			
ACELERACIÓN PARCIAL DEL CURRÍCULO Matrícula en más de un curso (ampliación)			
FLEXIBILIZACIÓN EN LA INCORPORACIÓN A UN NIVEL SUPERIOR RESPECTO AL CORRESPONDIENTE POR EDAD			
EXENCIÓN PARCIAL EXTRAORDINARIA			
CAMBIO DE CENTRO			
PROGRAMAS ESPECÍFICOS			
Programa de atención educativa para menores sujetos a medidas judiciales			

ANEXO 2. IMPLEMENTACIÓN METODOLÓGICA DEL PIE "MENOS CORTISOL EN LAS AULAS" DE ANTONIO DOMINGO.

Como transformación metodológica para el presente curso 2025-2026 se tendrán en cuenta los siguientes ámbitos esenciales dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. **ÁMBITO EMOCIONAL:** Cómo desarrollar las capacidades emocionales que sostengan la motivación y la resiliencia ante la dificultad.
2. **ÁMBITO SOCIAL:** Cómo fomentar habilidades sociales y utilizar la responsividad —la escucha mutua y la adaptación— como marco educativo fundamental.
3. **ÁMBITO COGNITIVO:** Nos centraremos en la memoria a largo plazo, la atención y la motivación intrínseca como motores básicos del aprendizaje musical.

Como principios metodológicos nos sustentaremos en la llamada Ley de las tres C: Consciente, Consensuado, Compartido.

Consciente: Todos los participantes tomarán consciencia de su propio proceso de aprendizaje, explorando sus emociones, limitaciones y posibilidades.

Consensuado: Construiremos las decisiones de aprendizaje en un marco de diálogo con estudiantes, docentes y el contexto social y cultural.

Compartido: El aprendizaje será una experiencia colectiva donde se ponen en común retos, recursos, éxitos y errores.

Asimismo, nos centraremos en los pilares fundamentales de la educación musical: **tocar, cantar, bailar y crear**, pues la música se aprende verdaderamente al hacerla, viviéndola en todas sus dimensiones. Finalmente, la evaluación será formativa, entendiendo el aprendizaje como un proceso, no sólo como un resultado, y se propondrán mejoras concretas que sirvan para replantear la programación del siguiente curso.

Como herramientas de evaluación se desarrollarán:

- Cuestionarios pre evaluación y evaluación para bloques emocional y social (además del cognitivo).
- Cuestionarios evaluación de uso y eficiencia en resultados de herramientas didácticas dadas en el PIE.

- Elaboración de protocolos de actuación (en proceso).